

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)****6161*****Resolución del procedimiento de reintegro y de archivo del expediente , en relación a la línea de ayudas para la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos***

Publicación de la Resolución del procedimiento de reintegro y de archivo del expediente, el titular del cual es ANTONIO SERRA TORRES, en relación a la línea de ayudas para la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos.

Conforme lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y teniendo en cuenta que no se ha localizado al destinatario, mediante este anuncio se notifica a ANTONIO SERRA TORRES, con DNI/NIF 41431872V , la Resolución del procedimiento de reintegro y de archivo del expediente dictada por el vicepresidente del FOGAIBA, de día 19 de noviembre de 2.012, con relación al expediente núm. TE161/2009 de la línea de ayudas para la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos.

Informar al interesado que, en fecha de 19 de noviembre de 2.012, el vicepresidente del FOGAIBA firmó la Resolución por la cual se declara concluido el procedimiento de reintegro iniciado contra ANTONIO SERRA TORRES con NIF 41431872V , ya que dentro el plazo voluntario efectuó el ingreso de la totalidad del importe reclamado, así como también el archivo del expediente de referencia.

Asimismo, se le notifica al interesado que contra ésta puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de una mes, a contar a partir del día siguiente a la fecha de recepción (publicación) de esta resolución, conforme lo dispuesto en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Informar al interesado que el expediente permanece a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4, de Palma.

Palma, 26 de marzo de 2.013

El director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

